



“2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”
 “Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos”



ROTULON

JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
 DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 EXP. 229/17-2018/J5A-I

LICDA. ODELMA TERESA MARTÍNEZ DÍAZ (**PARTE ACTORA**)

C. SUGEY DEL CARMEN HERNANDEZ CANUL, GUADALUPE CONCEPCIÓN HERNANDEZ
 CANUL Y MARIA NELLY PEREZ GARRIDO, (**PARTE DEMANDADA**)

EXPEDIENTE RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANIL PROMOVIDO POR LA LICDA. ODELMA TERESA MARTÍNEZ DÍAZ ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LEONARDO JUAN VELASCO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE LA FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V. SOFOM ENR., CONTRA DE LAS CC. SUGEY DEL CARMEN HERNANDEZ CANUL, GUADALUPE CONCEPCIÓN HERNANDEZ CANUL Y MARIA NELLY PEREZ GARRIDO, LA C. JUEZ DICTO UN PROVEIDO CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE QUE A LA LETRA DICE:-

JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CASA DE JUSTICIA. CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE- - - - -

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos y el escrito de la **LICDA. ODELMA TERESA MARTINEZ DIAZ**, mediante el cual solicita se gire oficio al Delegado del IMSS, a fin de solicitar información de la parte demandada; en lo que respecta a su domicilio laboral, para poder solicitar las percepciones y realizar un embargo de salario, y así cubrir las cantidades señaladas en la sentencia definitiva, en consecuencia; - - - - -

SE PROVEE: Acumúlese a los autos el escrito de referencia para que obren conforme a derecho; así mismo, tal y como lo solicita el ocursoante; - - - - -

1).- Gírese atento oficio al C. Delegado del instituto Mexicano del Seguro Social o Servicios Jurídicos del Seguro Social, ubicado en la Avenida Fundadores s/n, entre Av. Lavalle Urbina y Francisco Field del Barrio de San Francisco, código postal 24010 en San Francisco de Campeche, Campeche, a efectos de que informe a esta autoridad, en el término de tres días, si la **C. MARIA NELLY PEREZ GARRIDO, con CURP: PEGN670208MCCRRL07, numero de seguridad social : 81056700842 y registro patronal A102294610**, obra en alguna de sus bases de datos, y en caso afirmativo proporcione los datos referentes al domicilio laboral, lo anterior para efectos de poder solicitar las percepciones de la demandada a su patrón con el fin de llevar a cabo un embargo al salario y así cubrir las cantidades señaladas en la sentencia definitiva. - - - - -

Lo anterior de Conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción XIV, inciso f) y 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.- - - - -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA DOCTORA DEA MARÍA GUTIÉRREZ RIVERO JUEZ QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR ANTE LA LICENCIADA MARIOLA ODETTE RAMIREZ MEJIA, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.- - - - -

Lo que notifico a las partes, mediante esta CEDULA de notificación por Rotulón, el día de hoy 11 de AGOSTO de 2020, siendo las 14 horas, de conformidad con lo establecido por el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor; misma que fijo en la puerta del Juzgado. -

LICDA. VANESSA DE LOS ÁNGELES CANCHÉ CARBALLO
ACTUARIA INTERINA





“2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”
 “Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos”



ROTULON

JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
 DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 EXP. 139/14-2015/J5A-I

LIC. WILBERTH DEL JESUS GONGORA CU, **(PARTE ACTORA)**
 C. ESTER KALAN LOPEZ, **(PARTE DEMANDADA)**

EXPEDIENTE RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. WILBERTH DEL JESUS GONGORA CU, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CONSORCIO JURIDICO CAMPOS LARES S.C. EN CONTRA DE ESTER KALAN LOPEZ, LA C. JUEZ DICTO UN PROVEIDO CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE QUE A LA LETRA DICE:-

JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CASA DE JUSTICIA. CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.- - - -

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos y con el oficio número **049001/410´100/0621_OJCP/2019**, signado por el LIC. **JAVIER JAIR APONTE LOPEZ**, Titular del Departamento Consultivo, de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en ausencia del Titular del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social del Estado de Campeche, en consecuencia, **SE PROVEE:** - - - - -

1.- Se tiene por recibido el oficio número: **049001/410´100/0621_OJCP/2019**, signado por el LIC. **JAVIER JAIR APONTE LOPEZ**, Titular del Departamento Consultivo, de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en ausencia del Titular del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social del Estado de Campeche, mediante el cual da conocimiento que el Departamento de Afiliación de la Subdelegación Campeche, Campeche, informa que la **C. ESTER KALAN LOPEZ**, se encuentra dada de baja desde la fecha 20/04/2010 y su última relación patronal es Renfro Campeche S.A. de C,V, con domicilio Kikab 2 Solidaridad Urbana . - - - - -

En virtud de lo anterior se da vista a la parte actora por el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho corresponda, de conformidad con el numeral 1079 fracción VI de Código de Comercio Vigente. Hecho lo anterior acumúlese a los presentes autos el oficio antes mencionado para los efectos legales que de lugar. - - - - -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA DCJ DEA MARIA GUTIERREZ RIVERO JUEZ QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR ANTE LA LICENCIADA MARIOLA ODETTE RAMIREZ MEJIA, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.-

Lo que notifico a las partes, mediante esta CEDULA de notificación por Rotulón, el día de hoy 11 de AGOSTO de 2020, siendo las 14 horas, de conformidad con lo establecido por el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor; misma que fijo en la puerta del Juzgado. -

LICDA. VANESSA DE LOS ÁNGELES CANCHÉ CARBALLO
ACTUARIA INTERINA





“2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”
 “Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos”



ROTULON

JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
 DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 EXP. 13/16-2017/J5A-I

LIC. WILBERTH DEL JESUS GONGORA CU, **(PARTE ACTORA)**
 C. DAVID HERNANDEZ CHAN, **(PARTE DEMANDADA)**

EXPEDIENTE RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. WILBERTH DEL JESUS GONGORA CU, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CONSORCIO JURIDICO CAMPOS LARES S.C. EN CONTRA DE DAVID HERNANDEZ CHAN, LA C. JUEZ DICTO UN PROVEIDO CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE QUE A LA LETRA DICE:-

JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CASA DE JUSTICIA. CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.- - - -

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos y con el oficio número **049001/410´100/0622_OJCP/2019**, firmado por el LIC. **JAVIER JAIR APONTE LOPEZ**, Titular del Departamento Consultivo, de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en ausencia del Titular del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social del Estado de Campeche, en consecuencia, **SE PROVEE:** - - - - -

1.- Se tiene por recibido el oficio número: **049001/410´100/0622_OJCP/2019**, firmado por el LIC. **JAVIER JAIR APONTE LOPEZ**, Titular del Departamento Consultivo, de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en ausencia del Titular del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social del Estado de Campeche, mediante el cual da conocimiento que el Departamento de Afiliación de la Subdelegación Campeche, Campeche, informa que el **C. DAVID HERNANDEZ CHAN**, se encuentra de alta desde el 22/01/2020, con el patrón ROO CARIBE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., ubicado en torre 1 vía montejo calle 60 prolongación, Mérida Yucatán . - - - - -

En virtud de lo anterior se da vista a la parte actora por el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho corresponda, de conformidad con el numeral 1079 fracción VI de Código de Comercio Vigente. Hecho lo anterior acumúlese a los presentes autos el oficio antes mencionado para los efectos legales que de lugar. - - - - -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA DCJ DEA MARIA GUTIERREZ RIVERO JUEZ QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR ANTE LA LICENCIADA MARIOLA ODETTE RAMIREZ MEJIA, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.-

Lo que notifico a las partes, mediante esta CEDULA de notificación por Rotulón, el día de hoy 11 de AGOSTO de 2020, siendo las 14 horas, de conformidad con lo establecido por el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor; misma que fijo en la puerta del Juzgado. -

LICDA. VANESSA DE LOS ANGELES CANCHÉ CARBALLO
ACTUARIA INTERINA





“2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”
 “Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos”



ROTULON

JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
 DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 EXP. 114/19-2020/J5A-I

LIC. CORAZON FLORES GAMBOA, **(PARTE ACTORA)**
 CC. AMALIA JIMENEZ ROBINZON ALMA ROSA GONZALEZ CAHUICH, ADDY NOHEMY CAHUICH AVILA,
 MAGDA DE LOS ANGELES CAHUICH CASTILLO, **(PARTE DEMANDADA)**

EXPEDIENTE RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. CORAZON FLORES GAMBOA, EN CONTRA DE LAS CC. AMALIA JIMENEZ ROBINZON (DEUDORA PRINCIPAL), ALMA ROSA GONZALEZ CAHUICH, ADDY NOHEMY CAHUICH AVILA, MAGDA DE LOS ANGELES CAHUICH CASTILLO (AVALES), LA C. JUEZ DICTO UN PROVEIDO CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE QUE A LA LETRA DICE:-

JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CASA DE JUSTICIA. CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.------

V I S T O S: Téngase por presentado a la C. Amalia Jimenez Robinzon, con su escrito de cuenta, con lo que ha dado cuenta la secretaria de acuerdos de este juzgado, en consecuencia; SE PROVEE:-----

1).- Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda. - - -

2).- En virtud de lo anterior, se tiene por presentada a la C. AMALIA JIMENEZ ROBINZON, con su escrito de cuenta en cual da contestación a la demanda incoada en su contra; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Avenida Tormenta, Número 20, Local 1, esquina con Avenida Casa de Justicia, de Fracciorama 2000, C. P. 24090. de ésta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, autorizando en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, para oír toda clase de notificaciones al C. Licenciado Rodrigo Alejandro Chan Caballero, con Cedula Profesional 10176777.-

Ahora bien, con fundamento en el artículo 1396 y 1399 del Código de Comercio en Vigor, los cuales señalan de manera expresa el termino para dar contestación a la demanda, y toda vez que la parte contraria fue emplazada a juicio el día cuatro de marzo del año dos mil veinte, visible en la foja 13 frente (trece ft), está tenía un termino de ocho días para dar contestación la referida demanda, culminando así el día diecisiete del mismo mes y año, siendo que la parte demandada compareció personalmente a presentar su escrito de contestación de demanda ante la oficialía de partes común el día dieciocho de marzo del año en curso, por lo tanto, dicha contestación es extemporánea, en virtud de que fue presentada fuera del término señalado en el mencionado precepto legal, es por tal motivo que se DESECHA DE PLANO DICHA CONTESTACIÓN, máxime que fue debidamente apercebida en auto de fecha veintidós de enero del actual, en el punto numero 5 del término en cuestión; asimismo se le da vista de ello a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a sus derechos convenga.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA DCJ DEA MARÍA GUTIÉRREZ RIVERO JUEZ QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR ANTE LA MAESTRA EN DERECHO JUDICIAL BEATRIZ DEL CARMEN ALVAREZ ARANA, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.------

Lo que notifico a las partes, mediante esta CEDULA de notificación por Rotulón, el día de hoy 11 de AGOSTO de 2020, siendo las 14 horas, de conformidad con lo establecido por el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor; misma que fijo en la puerta del Juzgado. -

LICDA. VANESSA DE LOS ANGELES CANCHÉ CARBALLO
ACTUARIA INTERINA

